

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Luis Fernández Díaz, contra “New Nel Dos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 321 de 2009, se ha acordado citar a “New Nel Dos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “New Nel Dos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.974/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID**

### **EDICTO**

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Míchel Alejandro Díaz Massip, contra “Restauración, Sociedad Limitada”, “El Camino Real de Silos, Sociedad Limitada” (“Restaurante Candela”), y “Plaza de España Once Restauración, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 184 de 2009, se ha acordado citar a “Restauración, Sociedad Limitada”, “El Camino Real de Silos, Sociedad Limitada” (“Restaurante Candela”), y “Plaza de España Once Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de julio de 2009, a las once y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Restauración, Sociedad Limitada”, “El Camino Real de Silos, Sociedad Limitada” (“Restaurante Candela”), y “Plaza de España Once Restauración, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.838/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID**

### **EDICTO**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan Marcelo Lagos, contra “Solopizza, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Giangi Solopizza, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 195 de 2009, se ha acordado citar a “Solopizza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 2009, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Solopizza, Sociedad Limitada”, se expide la presente

cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.185/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID**

### **EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 279 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Custodio León, contra la empresa “Comercial Ayudo Comaisa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

### *Providencia*

Magistrado-juez de lo social, don Marcos Ramos Valles.—En Madrid, a 27 de mayo de 2009.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se aprecia error de transcripción en la fecha de señalamiento a juicio en el edicto enviado al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación, en el que consta la fecha de juicio es el 20 de octubre de 2009, siendo la correcta la que consta en las cédulas de citación y en el auto de 10 de marzo de 2009, esto es, 22 de junio de 2009, a las once cuarenta y cinco horas.

Notifíquese esta resolución, contra la que cabe interponer recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Comercial Ayuso Comaisa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.798/09)